

	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21
		<b>Versión:</b>	8
<b>Acta de Comité</b>		<b>Fecha:</b>	14 de Octubre de 2022
		<b>Página:</b>	Página 1 de 2
		<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC
		<b>Revisado por:</b>	Bibiana Guerrero Peñarete Subdirectora Administrativa y Financiera
		<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa
			

**Fecha:** 19 de junio de 2024

**Hora:** 09:00 am

**Lugar:** Sala de Juntas del Despacho

**Convocada por:** Jefe Oficina de Control Interno – Secretaria Técnica de CICCI

**Tema:** Primera Sesión Ordinaria CICCI 2024 en cumplimiento de la Resolución SDDE 960 de 2022

**Asistentes:** María Fernanda Fuentes Tuta – Subsecretaria Desarrollo Económico  
Guillermo Alarcón Plata - Director de Desarrollo Empresarial y Empleo  
Juan Felipe Penagos Serna - Director de Competitividad Bogotá Región  
Luisa Fernanda Moreno Panesso – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Carolina Chica Builes - Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario  
María Catalina Bejarano Soto - Directora de Estudios de Desarrollo Económico  
Carlos Francisco Torres Escobar – Jefe Oficina Jurídica  
Danny Alexis Ramírez Jaramillo – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
Rosalba Guzmán Guzmán – Jefe Oficina Control Interno



**Invitados:** Claudia Gisela Jiménez P. – Profesional especializado Subsecretaría  
Luz Mireya Alarcón – Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación  
Diego Constaín – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación  
Mónica Celis Yáñez – Contratista Despacho  
Laura Margarita Barreto – Contratista Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario  
Ingrid Dahiana Pulido – Contratista Oficina Control Interno

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la Política de Administración de Riesgos versión actualizada 2024.
4. Presentación de avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2024 al 31 de mayo de 2024.
5. Presentación de ajuste al Plan Anual de Auditoría 2024.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	
		<b>Versión:</b>	8	
<b>Acta de Comité</b>	<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022		
	<b>Página:</b>	Página 2 de 2		
	<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC		
	<b>Revisado por:</b>	Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Verificación del Quorum

Se llevo a cabo la verificación del quorum y se generó el formato GD-P1-F17 Lista de asistencia, puesto a disposición de cada uno de los integrantes del CICC, salvo el Director de Gestión Corporativa y la Secretaria de Despacho, quien delegó a la Subsecretaria María Fernanda Fuentes mediante radicado 2024IE0007468 para presidir la sesión, en virtud de lo establecido en el reglamento interno del Comité.

A partir de la lista de asistencia se confirmó que existe quorum para desarrollar la sesión ordinaria y tomar las decisiones a que haya lugar, toda vez que se cuenta con la participación de 8 de los 10 integrantes del CICC, con derecho a voz y voto; siendo necesario contar con la mitad más 1, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interno del Comité.

### 2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura a la agenda propuesta para la sesión, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

### 3. Presentación de la Política de Administración de Riesgos versión actualizada 2024.

La secretaria técnica da apertura al punto relacionado con la Política de Administración de Riesgos 2024 indicando que corresponde a la propuesta elaborada por la Oficina Asesora de Planeación, quienes reportan al Comité los cambios efectuados en relación con la versión anterior:

- Inclusión de riesgos ambientales, fiscales y seguridad de la información en los componentes de la política, (i)Objetivo general, (ii)Objetivos específicos, (iii)Descripción de las categorías, metodología y responsables de las orientaciones metodológicas, (iv)Niveles de responsabilidad y (v)Información, comunicación y consulta.
- Armonización del documento de acuerdo con las 8 categorías de riesgos y los documentos base para gestionar cada una de ellas.
- Ajuste a la frecuencia del monitoreo que realiza la OAP como segunda línea de defensa, sobre la gestión de los diferentes tipos de riesgo, cuyo resultado será emitido la última semana del mes posterior al cierre del trimestre. Se informa a los integrantes del CICC que este cambio se realiza por cuanto el tiempo contemplado en la política actual resulta insuficiente, dado el volumen de riesgos y controles que administra la SDDE, por lo que el informe no se emite dentro de los plazos fijados en el lineamiento estratégico vigente (décimo segundo día hábil).
- Definición de lineamientos por cada línea de defensa y para cada una de las categorías del riesgo, con el fin de orientar las acciones que se deben desarrollar cuando se materialice un riesgo.
- Eliminación del capítulo de articulación estratégica, campo que será incorporado con posterioridad una vez se apruebe el Plan Estratégico Institucional, por cuenta de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	8	
		Fecha:	15 de septiembre de 2022	
	Acta de Comité	Página:	Página 3 de 2	
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC	
		Revisado por:	Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero	
Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

En este punto de la presentación la Subsecretaria menciona que las áreas requieren conocer cómo va a funcionar la nueva Política, a lo cual la Oficina Asesora de Planeación informa que se tiene previsto realizar la socialización de los cambios a todos los equipos de trabajo, incluyendo a los directivos y enlaces de cada dependencia.

Por otra parte, la Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario propone que se amplíe el plazo para el reporte de gestión de la primera línea de defensa, pasando del séptimo día hábil al décimo, dado que dicho reporte coincide actualmente con otros que deben rendir los líderes de proceso. Esta propuesta es sometida a consideración de los integrantes del CICCI la cual fue aprobada por unanimidad.

De igual forma, varios miembros del comité presentan inquietudes respecto a los roles y responsabilidades asignados a los contratistas en la nueva versión de la Política, entre ellas, cuáles son las evidencias que se deben aceptar para acreditar el cumplimiento de dichos compromisos; en qué se diferencian las responsabilidades de los servidores y contratistas o si estas responsabilidades deben estar atadas a las obligaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, se propone cambiar el texto con el fin de aclarar que, tanto los servidores públicos como el contratista deben: (i) Participar en cada una de las etapas de la implementación del modelo de administración de riesgos; (ii) Informar la materialización de los riesgos y (iii) Aplicar las medidas de control. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

#### 4. Avance Plan Anual de Auditoría

La Oficina de Control Interno presenta el Plan Anual de Auditoría e informa que este se integra de 42 actividades y 101 productos para la vigencia 2024, de los cuales, para el primer semestre están programadas 34 actividades y 52 productos. Prosigue la exposición informando que al 15 de junio de 2024 el Plan presenta un avance del 88% de los productos programados, quedando pendiente finalizar 6 que se encuentran en desarrollo.

Acto seguido se presenta información sobre las actividades desarrolladas por la OCI en los 5 roles asignados mediante el Decreto 648 de 2017.,

- **Liderazgo estratégico:** Se brindó asesoría y acompañamiento al Equipo Directivo con ocasión de su vinculación a la SDDE, en lo relacionado con el Sistema de Control, en especial en cuanto a las situaciones cuestionadas con mayor recurrencia por parte de los órganos de control, el estado del sistema de Control de la Entidad al cierre de la vigencia 2024, el esquema de operación frente a la atención de requerimientos de los entes de control, los avances y retos en la implementación y sostenibilidad de la política de control interno contemplada en el Modelo MIPG, entre otros.

En este espacio la Subsecretaria solicita aclarar al Equipo Directivo las razones por las cuales la OCI socializa todos los informes que elabora a los integrantes del CICCI, dado que no se tiene claro la gestión que debe adelantarse frente a dichos resultados. Al respecto la Jefe OCI informa que los resultados de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F21	 BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	8	
Fecha:	15 de septiembre de 2022			
Página:	Página 4 de 2			
<b>Acta de Comité</b>	Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC		
	Revisado por:	Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
	Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa		

todas las evaluaciones independiente que realiza la Oficina deben darse a conocer al Represente Legal de la Entidad y a los integrantes del Comité, en virtud del Decreto 221 de 2023.

Lo anterior por cuanto la efectividad del Sistema de Control de la Secretaría es responsabilidad de la línea estratégica (Alta Dirección), quien tiene a cargo la toma de decisiones para mejorarlo y hacerlo sostenible, a partir de la información que le provean las diferentes fuentes de aseguramiento dentro de las cuales se encuentra la Oficina de Control Interno, los órganos de control, la ciudadanía, entre otros.

- **Enfoque hacia la prevención:** Se informa al Equipo Directivo sobre el desarrollo de los planes de acompañamiento aprobados para la vigencia, así:

(i) Plan de acompañamiento para el fortalecimiento del proceso contable

Durante el primer semestre se realizó acompañamiento al equipo de contabilidad de la SDDE, en las sesiones de revisión y conciliación que está adelantando con todas las dependencias de la Entidad que manejan convenios con recursos entregados en administración. En estos espacios se ha sensibilizado a los equipos de trabajo sobre la importancia de verificar la inversión de los recursos aportados por la Secretaría y requerir soportes idóneos que demuestren dicha inversión y su aprobación por parte de los supervisores.

De otra parte se informó a todos los asistentes que en mayo de 2024 se actualizó el reglamento de operación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, instancia habilitada para abordar aquellos asuntos críticos identificados en contratos o convenios que tienen alguna incidencia en los Estados Financieros de la Entidad y frente a los cuales se requiere la toma de decisiones de la Alta Dirección dadas las complejas circunstancias que afectan la realidad económica de la Entidad, su reconocimiento en la contabilidad y la posterior opinión por parte de la Contraloría de Bogotá.

(ii) Plan de acompañamiento para el fortalecimiento de la cultura del control y la prevención

En el marco de este plan se han realizado campañas de sensibilización frente a la importancia de controlar la gestión institucional, gestionar adecuadamente los riesgos identificados y tips sobre auditoría. Para este plan se ha contado con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicación en el diseño y divulgación de piezas a través del correo electrónico e intranet.

(iii) Plan de acompañamiento para la mejora de la gestión de riesgos

De este plan no se han presentado avances por cuanto la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, tomó el liderazgo en 2024 para acompañar a los líderes de proceso en la administración de riesgos en sus diferentes tipologías. Así las cosas, la OCI propone al CICC autorizar el retiro de este plan del Plan Anual de Auditoría 2024 toda vez que ya no lidera su implementación, sino que acompaña a la OAP en el desarrollo de la estrategia, por cuanto se busca alinear criterios técnicos por parte de 2da y 3ra líneas de defensa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21
		Versión:	8
		Fecha:	15 de septiembre de 2022
	Acta de Comité	Página:	Página 5 de 2
		Elaborado por:	Santiago Anzola Contratista DGC
		Revisado por:	Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero
		Aprobado por:	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa
			 <p>BAJO ESTÁNDAR <b>MIPG</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>

En este punto, se somete a votación la eliminación del plan de acompañamiento en el Plan Anual de Auditoría, relacionado con la gestión de riesgos, propuesta que es aprobada por unanimidad.

- **Relación con entes externos de control:** Durante el primer semestre se realizó seguimiento y control al trámite y atención de los requerimientos y visitas de los EEC, así como de la rendición de cuenta fiscal a la Contraloría de Bogotá, mientras estuvo vigente la Resolución SDDE 778 de 2022. De otra parte, a partir del nuevo procedimiento que regula el relacionamiento de la Secretaría con los órganos de control, la OCI realizó la socialización de la Resolución 328 de 2024, de manera personalizada con cada uno de los equipos de trabajo de la Entidad, quedando pendiente una última sesión para todos los enlaces de las dependencias y el equipo de trabajo de la DGC, con el fin de facilitar la interacción interna en temas como:

- ✓ Sistemas de información y soporte técnico de TI
- ✓ GESDOC
- ✓ Correspondencia
- ✓ Vehículos
- ✓ Salas de reunión
- ✓ Otros servicios logísticos

Por otra parte, se generaron alertas tempranas a las dependencias sobre los informes y reportes de información que estas deben rendir a los organismos de control, requiriéndoles evidencia de la gestión realizada para atender cada requerimiento.

- **Evaluación y seguimiento:** Durante el primer semestre se realizaron evaluaciones independientes a los siguientes procesos y asuntos:

- ✓ Proceso Gestión Judicial
- ✓ Atención de PQRDS
- ✓ Estado del Sistema de Control Interno
- ✓ Gestión por Dependencias
- ✓ Cumplimiento de directrices y normatividad sobre Manual de Funciones, Derecho de Autor y Ley de Transparencia y acceso a la información.
- ✓ Aplicación de medidas de austeridad en el gasto,
- ✓ Sistema de Control Interno Contable
- ✓ Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública
- ✓ Cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo al cierre de 2023
- ✓ Aplicación de los instrumentos técnicos del Sistema de Control Interno
- ✓ Medición Índice Desempeño Institucional FURAG
- ✓ Seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.

En relación con lo anterior, la Subsecretaria indaga sobre cómo se definen los temas a evaluar por parte de la Oficina de Control Interno, frente a lo cual la Jefe OCI indica que estas evaluaciones se realizan en cumplimiento a normatividad distrital y nacional que impone el deber a esta Oficina de evaluar

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada  
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	
		<b>Versión:</b>	8	
<b>Acta de Comité</b>	<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022		
	<b>Página:</b>	Página 6 de 2		
	<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC		
	<b>Revisado por:</b>	Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

determinados asuntos, la cual también define la frecuencia de evaluación y la fecha específica en que deben presentarse los resultados de evaluación.

Continúa aclarando que el Plan Anual de Auditoría aprobado para 2024 solo contiene evaluaciones independientes ordenadas normativamente, pues la capacidad actual de operación de la OCI es insuficiente para cubrir necesidades de evaluación originadas en requerimientos de la Alta Dirección o que hayan sido identificadas con un nivel de riesgo considerable, de acuerdo con la metodología de priorización de asuntos evaluables del DAFP aplicable para la elaboración de este Plan.

Acto seguido, la Subsecretaria solicita a la OCI habilitar un espacio para retroalimentar los resultados estas evaluaciones con los responsables de cada asunto, con el fin de que las recomendaciones y oportunidades de mejora sean atendidas por los líderes de cada proceso. Frente a esta solicitud, la OCI informa al Comité que este espacio ya se encuentra implementado y se activa a través de la comunicación de los informes preliminares de evaluación para los casos en que estos proceden.

El traslado del informe preliminar busca brindar al responsable del asunto evaluado un espacio para que revise los resultados que le fueron comunicados y, en caso de considerarlo necesario, solicite aclaración a las posibles inquietudes que tenga al respecto.

La Subsecretaria solicita a la Jefe OCI que se informe en la comunicación de resultados preliminares de evaluación, la fecha y hora que habilitará la Oficina para absolver las inquietudes sobre el informe preliminar, espacio al que podrá acudir el directivo y/o el equipo de trabajo que este considere necesario; para absolver sus inquietudes sobre los resultados. El uso del espacio por parte del responsable del asunto evaluado no es obligatorio.

- Evaluación Gestión de Riesgos:** En lo corrido de la vigencia, se ha evaluado la gestión de riesgos en los procesos Control Disciplinario, Control Interno, Gestión de Comunicaciones, Gestión Jurídica, Planeación Estratégica y Bienes y Servicios Generales, así como el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos. Para estas evaluaciones, se parte de los riesgos que las dependencias identificaron en la matriz de riesgos de cada proceso, en donde se evalúa el evento inmediato, la causa raíz, los controles y los planes de acción.

En este punto se informa al Comité que, a partir de la nueva versión de la Política de Administración de Riesgos, es necesario ajustar la periodicidad de evaluación a cargo de la OCI, armonizándola con la ampliación del plazo para reporte de evaluación por parte de 1ra línea de defensa y monitoreo a cargo de la 2da.

Así las cosas, el Comité autoriza modificar la periodicidad de la evaluación de la gestión del riesgo pasando de trimestral a cuatrimestral.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	
		<b>Versión:</b>	8	
<b>Acta de Comité</b>	<b>Fecha:</b>	15 de septiembre de 2022		
	<b>Página:</b>	Página 7 de 2		
	<b>Elaborado por:</b>	Santiago Anzola Contratista DGC		
	<b>Revisado por:</b>	Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero		
<b>Aprobado por:</b>	Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa			

## 5. Ajuste del Plan Anual de Auditoria

La Oficina de Control Interno presenta los ajustes que se realizarían al Plan Anual de Auditoria 2024, indicando las justificaciones de cada uno:

1. Cambiar los nombres de los profesionales del equipo de la OCI por la denominación genérica “*Equipo Auditor*”, con el fin de contar con mayor flexibilidad en su asignación a cada producto, atendiendo las diferentes novedades según su tipo de vinculación a la Entidad.
2. Incluir dos evaluaciones independientes correspondientes a los procesos *Gestión de Talento Humano* y *Gestión de Tecnología de la Información*, los cuales hacen parte de los asuntos mínimos que deben ser evaluados por las Oficinas de Control Interno, de acuerdo con el estándar de medición del Índice de Evaluación Independiente que hace parte del Índice de Desempeño Institucional de la Política de Control Interno MIPG, la cual es evaluada anualmente a través del (FURAG).

La OCI propone incluir las mencionadas auditorías para septiembre 2024, las cuales serán desarrolladas por los nuevos colaboradores que se vinculen a la Oficina, de acuerdo con la autorización dada por el Despacho.

3. Reprogramar para agosto 2024 la Evaluación Independiente al cierre del Plan Distrital de Desarrollo con corte al 30 de junio de 2024, el cual está programado actualmente para junio, toda vez que se está adelantando el proceso de armonización presupuestal en transición al nuevo plan Bogotá Camina Segura y este es necesario como insumo para dicha evaluación.

Frente a este punto la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación aclara que no todas las metas finalizarán su ejecución a la fecha de corte de la evaluación, toda vez que tienen programado ejecutar magnitudes físicas en el segundo semestre 2024. Dada esta aclaración, la Jefe OCI informa que este aspecto será tenido en cuenta en la etapa de planeación de la mencionada evaluación.

4. Excluir el Plan de Acompañamiento “*Metodologías y Herramientas para la Identificación, Análisis y Evaluación de Riesgos*” dado que éste se está desarrollando bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación.
5. Ajustar las actividades asociadas al control, seguimiento y acompañamiento en el trámite de requerimientos y visitas de los órganos de control, hacia la asesoría que brinda la OCI para la atención de dichas solicitudes y eventos. Lo anterior en atención al nuevo procedimiento que regula el relacionamiento con los entes externos de control (Resolución 328 de 2024).
6. Presentar de forma separada en el Plan, las actividades relacionadas con el Rol de Liderazgo Estratégico que cubren las labores de asesoría y acompañamientos a la Alta Dirección, entre otras; por cuanto actualmente, se encuentran en la sección que contiene las actividades a cargo de la OCI en su rol de primera línea de defensa.

	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>8</b>	
	<b>Fecha:</b>	<b>15 de septiembre de 2022</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 8 de 2</b>		
<b>Acta de Comité</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Santiago Anzola Contratista DGC</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Bibiana guerrero Peñarete Subdirector Administrativo y Financiero</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Gloria Edith Martínez Sierra Directora Gestión Corporativa</b>		

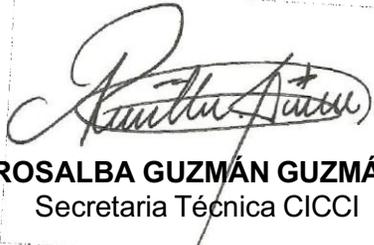
Los anteriores ajustes se someten a consideración del comité y son aprobados por unanimidad de los asistentes.

Siendo las 10:20 horas se levanta la sesión con los siguientes compromisos:

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Ajustar la Política de Administración de riesgos de acuerdo con las observaciones y decisiones del CICCI.	Oficina Asesora de Planeación	26-jun-24
Ajustar el Plan Anual de Auditoría, socializarlo al CICCI y publicarlo en la pagina web de la entidad.	Oficina de Control Interno	05-jul-24



**MARIA FERNANDA FUENTES TUTA**  
Presidente delegada del CICCI



**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Secretaria Técnica CICCI

Elaboró: Ingri Dahiana Pulido Zorza / Contratista OCI